

Con fecha 2 de mayo de 2019 el órgano de contratación de EPREMASA (Consejo de Administración) acordó iniciar el expediente de contratación arriba referenciado.

El 10 de mayo de 2019 se publicó en el Perfil de Contratante de EPREMASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se ha advertido discrepancia de lo reflejado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto a lo estipulado en los anuncios de licitación, que si bien no tienen el carácter de ser significativas en los términos previstos en la LCSP, se considera la opción de a través del presente documento se proceda a la publicación de la siguiente cuestión:
  - **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

Rectificar el anuncio de licitación con la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 8 de julio de 2019, a las 14:00 horas.

Dada la complejidad del expediente para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE LA RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN (CÓRDOBA), SUM 2019/09), como consecuencia de la documentación complementaria que se ha publicado en el perfil del contratante, , y puesto que han sido observados varios errores, que son objeto de corrección en este mismo documento, siendo las rectificaciones publicadas indispensables, al objeto de garantizar que la adjudicación del contrato se efectúe en términos claros y no susceptibles de dudas, por la presente **SE COMUNICA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2019.**

Y lo anterior, con amparo en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación subsidiaria Disposición Final Cuarta de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), al objeto de dar garantía plena a los derechos de todos los licitadores interesados en el procedimiento.

- Se ha advertido la opción de recoger una CORRECCIÓN DE ERRORES de las cuestiones técnicas recogidas en los pliegos de condiciones de conformidad con lo previsto en el artículo 138 (Información a los interesados) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), por lo que a través del del presente documento se procede a la publicación de la siguiente:

- **CORRECCIÓN DE ERRORES.-**

UNO.- En la página 9 del DOCUMENTO N°1 MEMORIA, se indica que entra dentro del alcance de este "*Proyecto-PAQUETE 1*" la modificación y adaptación de la actual cinta de recogida de PP (CT-251) del óptico de doble válvula para ir a alimentar a nueva cinta de control de calidad de PP.

En este sentido:

- Donde dice: "*... Proyecto-PAQUETE 1...*"
- Debe decir: "*... Proyecto-PAQUETE 2...*"

DOS.- En la página 29 del DOCUMENTO N°1 MEMORIA se indica, en el apartado c), que *... así como la dotación de otro nuevo separador óptico para la selección automática del papel cartón.*

En este sentido:

- Donde dice: "*... así como la dotación de otro nuevo separador óptico para la selección automática del papel cartón...*"
- Debe decir: NO DEBE DECIR NADA (pues ahí no procede separador óptico alguno).

Córdoba, a 17 de junio de 2019.